



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 222-2012-INDECI/6.0

San Isidro, 09 NOV 2012

VISTOS:

El Memorando N° 550-2012-INDECI/13.0 de fecha 07 de agosto de 2012 y el Memorando N° 645-2012-INDECI/13.0 de fecha 07 de setiembre de 2012; expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando N° 296-2012-INDECI/17.3 de fecha 26 de octubre de 2012, y el correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2012, expedido por el Director de la Dirección Regional INDECI Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 550-2012-INDECI/13.0 de fecha 07 de agosto de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, solicita a la Sub Jefatura la aprobación del requerimiento presupuestal para atender el "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", a realizarse en la ciudad de Tacna,

Que, con Memorando N° 645-2012-INDECI/13.0 de fecha 07 de setiembre de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación comunica a la jefa de la Oficina de Administración, la reprogramación del mencionado taller del 28 al 29 de noviembre de 2012;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Regional INDECI Tacna, mediante Memorando N° 296-2012-INDECI/17.3 de fecha 26 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,686.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", a desarrollarse en la ciudad de Tacna, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1022, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Lorenzo Ernesto Leo Ramírez, Director de la Dirección Regional INDECI Tacna, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,686.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0010, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 941-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", a desarrollarse en la ciudad de Tacna del 28 al 29 de Noviembre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se efectuará desde el 27 al 30 de noviembre del 2012.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil